

MARP/ags  
SECRE-00067-2019

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

Las nuevas leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pretenden la transformación electrónica de las Administraciones Públicas Españolas. La primera regula el procedimiento administrativo y las relaciones entre las administraciones y los ciudadanos, proponiendo la generalización de los medios electrónicos, en tanto que la segunda, fija la legislación básica sobre el régimen jurídico aplicable a todas las Administraciones Públicas, incluyendo la relación interna entre las mismas.

Las Administraciones Públicas deben implantar los mecanismos para hacer efectivos los derechos de las personas físicas y jurídicas. El 25 de junio de 2019 entró en vigor el **Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz**, cuya implantación supone el compromiso ambicioso y responsable que es necesario aprovechar para mejorar la gestión y prestación de servicios públicos, dando cumplimiento con ello a las nuevas leyes 39 y 40. **Los procedimientos** deben ser íntegramente electrónicos, a partir del **Registro Electrónico Único**, donde se registrará la entrada de documentos originales electrónicos o copias auténticas de originales en papel. **Los expedientes** se impulsarán de oficio y por medios electrónicos, tramitados y firmados electrónicamente. **El Archivo** también será único y supondrá el almacenamiento por medios electrónicos, seguro y confidencial, de todos los documentos administrativos que se generen.

En este contexto la Diputación Provincial de Cádiz, con fecha 30 de septiembre de 2016, mediante Decreto de Presidencia, creó el Comité de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz como órgano encargado de impulsar y coordinar el desarrollo de la Administración Electrónica y adoptar medidas para su ordenada implantación. Transcurrido dos años desde la creación de dicho órgano, se consideró necesario modificar alguna de las medidas dispuestas con el objeto de conseguir una plena operatividad en la implantación de la Administración electrónica. Por ello, en fecha 10 de octubre de 2018, se dicta Decreto por el que se acuerda, entre otras cosas, modificar la denominación del Comité de Administración Electrónica por el de **Comité de Administración Digital** para su adecuación a los medios de trabajo actuales.

En el ejercicio de sus funciones, el **Comité de Administración Digital** entiende que para que las múltiples y diferentes tareas, acciones o líneas de actuación derivadas de la implantación de la Administración Electrónica, puedan realizarse resulta imprescindible la formación de un equipo de trabajo dedicado expresa y exclusivamente a ello. Así pues, se ha considerado como solución ideal la creación, ex Novo, de una unidad específica de trabajo dedicada a la implantación y coordinación de la Administración Digital que debe dotarse, orgánica y funcionalmente, con trabajadores con experiencia y profundo conocimiento de la organización y de la materia y que **dependerá funcionalmente de la Secretaría General y orgánicamente de Presidencia**. Este equipo debe contar con un buen nivel de formación y motivación y una actitud muy favorable. La intensidad de trabajo, que se prevé muy elevada, aconseja cuidar especialmente su composición.

Esta Unidad específica debe dedicarse exclusivamente a la implantación y mantenimiento del sistema de tramitación, por lo que se debe dimensionar orgánicamente más pensando en atender al mantenimiento futuro que en una primera conformación funcional que pueda responder a las necesidades de arranque del nuevo sistema administrativo. Para ello, resulta prioritario, **la dotación de los efectivos económicos y materiales necesarios** para posibilitar que esta unidad específica,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/09/2019 09:21:24
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	25/09/2019 07:23:10
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	24/09/2019 12:38:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==</a>		



a la que se le atribuyen las labores de desarrollo de las medias que se adopten por el Comité de Administración Digital o la Presidencia de la Corporación, pueda desarrollar sus funciones.

En base a lo anteriormente expuesto, y al informe de Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2019, vengo en disponer:

**Primero.-** Aprobar la creación de la Unidad Administrativa de Trabajo en Materia de Administración Electrónica (**UTAE**), con las características descritas en los siguientes puntos:

#### 1.- Misión

La **UTAE** tiene como misión la implantación de las herramientas que permitan la gestión electrónica de procedimientos administrativos en la Diputación, sus entidades dependientes y en los Municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas, para facilitar y mejorar sus relaciones con los ciudadanos.

#### 2.- Composición

La **UTAE** contará con la siguiente composición:

- Dos Técnicos de Administración General, con conocimientos en administración electrónica.
- Un Archivero con capacitación para gestionar la información dentro de las organización, con independencia del soporte en que se encuentre.
- Un Ingeniero Informático.
- Un Auxiliar Administrativo, con formación/capacitación en manejo de herramientas informáticas, perteneciente a la Secretaría General.

Esta **UTAE** dependerá funcionalmente de la Secretaría General, y por tanto, se encuentra adscrita orgánicamente a Presidencia. Asimismo, contará y gestionará de forma autónoma el presupuesto que anualmente se le asigne.

#### 3.- Valores

Los valores de la **UTAE** para la implantación de la administración electrónica serán:


- a) Compromiso con la Institución Provincial y sus fines.
- b) Vocación de servicio público a la ciudadanía y a los Ayuntamientos.
- c) Austeridad, celeridad y eficacia.
- d) Predisposición a la innovación y a la mejora continua.
- e) Orientación hacia el trabajo en equipo y hacia la coordinación con los restantes servicios de la Institución Provincial y del resto de entidades dependientes.
- f) Transparencia, respeto a la legalidad, profesionalidad, responsabilidad, integridad y objetividad.
- g) Confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal.
- h) Respeto a la Igualdad de Género.
- i) Adecuada gestión del conocimiento y su puesta a disposición de otras administraciones públicas, especialmente de los Ayuntamientos de la provincia.

#### 4.- Objetivos

Son objetivos estratégicos de la **UTAE** los siguientes:

1. Diseñar, desarrollar y ejecutar la estrategia, el plan director y el plan de acción, para la transformación electrónica de la Diputación, sus entidades dependientes y entidades locales provinciales.
2. Definición del modelo de gobernanza de los instrumentos nucleares precisos para la transformación electrónica integral provincial.
3. Realizar los análisis de alternativas entre los diferentes modelos de provisión de los

Código Seguro De Verificación:	AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/09/2019 09:21:24
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	25/09/2019 07:23:10
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	24/09/2019 12:38:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==</a>		





- servicios, soluciones e infraestructuras precisas para el efectivo desarrollo de la estrategia, el plan director y el plan de acción para la transformación electrónica provincial, reutilizando, cuando ello sea posible, las herramientas y aplicaciones elaboradas y puestas a disposición por otras administraciones.
4. Establecer un modelo de gestión holística por procesos contemplando el correspondiente plan de sistemas de información provincial.
  5. Coordinar, supervisar y validar los diferentes análisis de requisitos de sistemas e informar de su viabilidad técnica, económica y funcional con especial atención a los riesgos de obsolescencia tecnológica, a su ratio coste-beneficio, eficiencia y eficacia.
  6. Gestionar tanto su propio presupuesto como el programa presupuestario de transformación digital provincial en el que se irán consignando los créditos necesarios para su adecuada dotación económica.
  7. Facilitar a las personas físicas y jurídicas, a las Entidades Locales y al resto de las Administraciones sus relaciones con la Diputación.
  8. Diseñar y configurar con criterios de excelencia los procedimientos administrativos.
  9. Propiciar en la Diputación el necesario cambio cultural que supone la Administración Electrónica y crear un marco de conocimiento, difusión y formación adecuado para la puesta en marcha de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes.

Las actuaciones concretas a desarrollar, el calendario previsto y el responsable de su cumplimiento, serán aprobadas, en cada caso, por resolución de Presidencia.

**Segundo.-** Dar cuenta del mismo al Comité de Administración Digital, en la inmediata sesión que celebre.

**Tercero.-** Trasladar la presente resolución a la Dirección de Función Pública, a fin de que se proceda a realizar cuantas actuaciones resulten necesarias, para la provisión de los puestos de trabajo adscritos a la **UTAE**.

**Cuarto.-** Publicar este acuerdo en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y trasladar a todas las Áreas de la Corporación para la consecución de cuanto antecede.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/09/2019 09:21:24
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	25/09/2019 07:23:10
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	24/09/2019 12:38:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlCJ+z93hIHxWtLFqz13MA==</a>		

